San juan de Betulia, 26 de enero de 2024.

OF-008-No. 4423 DE 2023
Para responder, cite este código

Señores
Mario José Caballero
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Regional de Sucre
Sincelejo, Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 4423 de 2023 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato de interventoría No. 4423 de 2023.

Estimados señores,

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, solicitar la suspensión de interventoría descrito en la referencia:

1. El día 26 de enero de 2024 de recibió por medio físico la solicitud de suspensión del contrato de obra No. 4557 de 2023 justificado con …"alteración del orden público en los sitios de intervención, que pone en riesgo la integridad física de nuestros empleados y el correcto desarrollo de las actividades de obra"…
2. La interventoría, reconoce que la alteración del orden público pone en riesgo la integridad física de los empleados y equipo profesional del contratista de obra, interventoría e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS en su calidad de supervisores del contrato.
3. Se llevó a cabo la revisión de conceptos legales expedidos por entidades competentes.
4. La interventoría, basado en la sentencia anterior, clasifica la causa expuesta por el contratista de obra como una **"razón de fuerza mayor o caso fortuito"**.
5. En pro de sobreguardar la integridad física de todos los empleados y directivos directamente relacionados en el contrato, la interventoría avala la suspensión del contrato de obra No. 4557 de 2023 por un termino de 10 días calendarios a partir del día 29 de enero de 2024.
6. La interventoría recomendó a la entidad contratante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, por medio de un oficio de fecha 26 de enero de 2024, realizar la suspensión del contrato de obra No. 4557, por un término de 10 días calendario, contados a partir del 29 de enero de 2024.

7. Teniendo en cuenta que el objeto de la interventoría es le vigilancia del contrato de obra asignado, se hace necesario suspender el contrato de interventoría No. 4423 de 2023 debido a la necesidad urgente de suspender el contrato de obra 4557 de 2023.

Dicho lo anterior, solicitamos al instituto nacional de vías de la manera más respetuosa posible suspender el contrato de interventoría No. 4423 de 2023 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de supervisión tiene la necesidad urgente de suspensión por las razones antes expuestas.

Gracias por su comprensión.

Atentamente,

JHON MARIO MEDINA RAMOS
Representante legal
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA SAS
Se anexan cinco (05) folios.
Con copia: afontalvo@invias.gov.co, Apoyo a la supervisión, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.